

**TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA
DE
EXTREMADURA**

SECRETARIA DE GOBIERNO

EDICTO

Por renovación del cargo de Juez de Paz de la localidad de Extremadura, que a continuación se expresa, se publica el presente Edicto

**PARTIDO JUDICIAL DE PLASENCIA
LOCALIDAD DE TORREJÓN EL RUBIO
JUEZ DE PAZ SUSTITUTO**

Los que deseen solicitar dicho cargo, deberán presentar sus solicitudes en el Juzgado de Primera Instancia e Instrucción Decano del Partido, extendidas en papel común y dirigidas al **Excmo. Sr. Presidente del Tribunal Superior de Justicia en Extremadura**, con sede en Cáceres, dentro del término de **VEINTE** días naturales, a partir del siguiente al de la publicación del presente Edicto, bien en el Boletín Oficial de la Provincia, o su exposición en el Tablón de Anuncios correspondiente.

En dicha solicitud se harán constar:

Nombre y Apellidos, D.N.I., Domicilio, Estudios cursados y Profesión actual

A dicha solicitud deberán acompañar los documentos que se reseñan a continuación:

DOCUMENTOS QUE HAN DE ACOMPAÑAR

- A) Certificación de Nacimiento o fotocopia del D.N.I.
- B) Certificación de Antecedentes Penales, expedida por el Registro Central de Penados y Rebeldes del Ministerio de Justicia.
- C) Certificación Médica de no padecer enfermedad que incapacite para el ejercicio del cargo de Juez de Paz
- D) Declaración jurada de no estar incurso en causa de incompatibilidad

Cáceres a 15 de julio de 2020

LA PRESIDENTA



Fdo.- **MARÍA FÉLIX TENA ARAGÓN**

LA SECRETARIO DE GOBIERNO (POR SUSTITUCIÓN)



Fdo.- **MARÍA DEL MAR GÓMEZ CINTAS**